

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12461 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 81/2010, por auto de 9/3/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promycoma S.L. con CIF B-74162561 con domicilio en Calle La Pedrera, 11 Villapérez (Oviedo) cuyos principales intereses los tiene en Asturias.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 9 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100022359-1